



## GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE SEDE REGIONAL

### DECRETO REGIONAL No. 043 -2013-GR.LAMB/PR

El Presidente del Gobierno Regional Lambayeque

#### VISTOS:

El Informe N° 224-2013 GR.LAMB/ORPP de fecha 26 de noviembre del 2013; el Informe Legal N° 525-2013 GR.LAMB/ORAJ de fecha 13 de diciembre del 2013; el Acuerdo de Directorio de Gerentes de fecha 23 de diciembre del 2013; y

#### CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza Regional N° 009-2011 GR.LAMB/CR se aprobó la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Lambayeque como paso inicial para asumir plenamente las competencias transferidas desde el nivel nacional hacia los gobiernos regionales del Perú en mérito a lo establecido en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867 y sus modificatorias.

Que, de acuerdo a lo establecido en la cláusula SEXTA de las Disposiciones Complementarias, Transitorias y Finales del Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Ordenanza N° 009-2011-CR, corresponde al Ejecutivo Regional aprobar el Manual de Organización y Funciones, como documento de gestión complementario que garantice el funcionamiento de una estructura de funciones y cargos con los perfiles suficientes y adecuados para el desarrollo de las tareas a cumplir; y conformar además el detalle de funciones a nivel de entidad regional incluyendo a los órganos estructurados con instancias administrativas determinadas en el primer y segundo nivel así como los órganos del tercer nivel organizacionales.

Que, con los informes de vistos : a) el Jefe de la Oficina Regional de Planeamiento y Presupuesto pone a consideración del Directorio de Gerentes Regionales la propuesta de Manual de Organización y Funciones, para su aprobación y puesta en vigencia; y b) el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica recomienda que, en aplicación de lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional N° 305-2013 GR.LAMB/PR, se de continuidad al trámite de aprobación, lo cual fue sometido a debate y aprobación.

Estando a lo aprobado por el Directorio de Gerentes Regionales en su sesión ordinaria del día 23 de Diciembre del 2013 y en uso de las potestades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley 27867 y sus modificatorias;

#### SE DECRETA:

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la propuesta de Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Lambayeque que comprende el compendio de funciones a desarrollar por los Organos Ejecutivo Regional, de Control y Defensa Jurídica, de Gestión y Ejecución Regional, de Apoyo, de Asesoramiento y de Línea que constituyen la estructura de gestión regional en el Primer, Segundo y Tercer Nivel Organizacional de la entidad regional.





**ARTÍCULO 2°.- DISPONER** la permanente actualización del Manual de Organización y Funciones de la entidad regional en virtud de su condición dinámica y de su necesaria adecuación a las normas nacionales puestas en vigencia, encargando a los responsables de las unidades orgánicas del Gobierno Regional Lambayeque la revisión y propuestas de modificación que se consideren necesarias para garantizar el mejor desempeño de los despachos a su cargo.



**ARTICULO 3°.- DISPONER** la publicación de este Decreto Regional en el portal institucional [www.regionlambayeque.gob.pe](http://www.regionlambayeque.gob.pe) en cumplimiento del mandato dispuesto por la Ley 29091 en su Art. 5°

Dado en la Sede del Gobierno Regional Lambayeque, a los *veintisiete* días del mes de Diciembre del dos mil trece.



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE

*Ing° Humberto Acuña Peralta*  
PRESIDENTE REGIONAL